SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. **SC.DIC.C.11.** 648

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación, y reforma al estatuto social de **"SERVICIOS EMPRESARIALES DEL AUSTRO.S.A. SEREMAUSTRO"**, otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 29 de agosto de 2011, con la solicitud para su aprobación;

QUE *la Unidad Jurídica de Compañías y de Valores mediante Memorando* No. SC.UJ.C.11.520 de 31 de agosto de 2011, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC.IAF.DRH.G.2011.147 de 10 de febrero de 2011; y ADM-Q—2011-009 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **APROBAR: a**) El cambio de denominación de **"SERVICIOS EMPRESARIALES DEL AUSTRO S.A. SEREMAUSTRO"** por : **"SERVIANDINA S.A."**; y, **b**) la reforma al estatuto social, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO: **ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el cantón Cuenca, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que se procedan a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si esta hubiere sido negada por el Juez: a) Que el Notario Noveno del cantón Cuenca tome nota de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución y siente en las *copias las razones respectivas;* b) Que la Registradora Mercantil del cantón Cuenca , inscriba la escritura y esta Resolución; c) tome nota de tal inscripción al

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

648

INTENDENCIA DE CUENCA

margen de la constitución; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo;

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Despacho copia certificada de la escritura pública referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 2 SEP 2011

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

RAZON.- Siento como tal, que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo tercero, de la resolución **NO. SC. DIC. C.11. 648, de fecha dos de septiembre del año dos mil once .- Cuenca, a 28 de Septiembre del 2.011.- El Notario.-**

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

RAZON: Siento como tal que, en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No. SC.DIC.C.11.648 de 2 de septiembre de 2011, se ha publicado por tres días consecutivos en el diario **El Mercurio** que se edita en esta ciudad , ediciones correspondientes a los días 8, 9 y 10 de septiembre del año en curso, el extracto de la escritura pública de Cambio de Denominación y reforma al estatuto social de la compañía **SERVICIOS EMPRESARIALES DEL AUSTRO S.A. SEREMAUSTRO"** a **"SERVIANDINA S.A."**, otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, el 29 de agosto del 2011, sin que, dentro de término legal , se haya recibido notificación alguna de la que conste que se ha presentado oposición a la inscripción del instrumento público en mención.

CERTIFICO.-

Cuenca, 26 de septiembre del 2011

Dr. Víctor Barros Pontón
SECRETARIO-ABOGADO

Rip.
EXP. 64982
T. 5845-2011

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No 708. del REGISTRO MERCANTIL se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Cuenca, a 03 de Octubre del 2011.

Dra. Verónica Vazquez
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Cuenca